

RESOLUCIÓN DGAN-14-2020

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL. San José, a las once horas del veintitrés de abril del dos mil veinte.

RESULTANDO QUE:

1. A través de Circular DM-0019-2020 de fecha 20 de marzo del 2020, la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, remite a los Directores de Programas, Directores de Órganos Adscritos, Jefes de Departamento, Viceministra de Cultura, Viceministra de Juventud, Viceministro Administrativo y Funcionarios y Funcionarias del Ministerio de Cultura y Juventud, instrucciones complementarias a la Resolución N°MS-DM-0736-2020 / DM- MCJ- 041-2020, y entre otras disposiciones señala, que en caso de instituciones corresponderá a cada Director determinar la cantidad de personas funcionarias que considere oportuno e indispensable que sigan laborando de manera presencial y sin servicio al público, para garantizar el resguardo y conservación del patrimonio institucional, cultural y/o natural en administración y custodia del Ministerio de Cultura y Juventud y sus adscritas.
2. Las autoridades de Gobierno, mediante Directriz N° 80-S-MTSS-MIDEPLAN de 12 de abril del 2020 “Reforma a los artículos 6 y 9 de la Directriz n° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020”, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por Covid-19, publicada en el Alcance N° 85 de la Gaceta N° 78 del 12 de abril de 2020, Resolución MS-DM-2658-2020 de las once horas del 11 de abril de 2020 “Ampliación del plazo de las Medidas Sanitarias,” publicada en el Alcance N° 84 de La Gaceta N° 78 del 12 de abril de 2020, así como la Resolución N° MS-DM-0966-2020 / DM- MCJ- 050-2020 emitida por el Ministro de Salud y la Ministra de Cultura y Juventud el 8 de abril de 2020, dispusieron la ampliación de las medidas sanitarias establecidas anteriormente.
3. Mediante la Resolución DGAN-11-2020 de diez horas del veintitrés de marzo de dos mil veinte, se habitó la entrega electrónica de los índices notariales, correspondientes a la segunda quincena de marzo del 2020 y la primera quincena de abril del 2020, de manera gratuita, por medio del sistema Index, para todos los notarios públicos de todo el país.

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”



4. El país continúa atendiendo la emergencia nacional por el COVID-19, la Junta Administrativa del Archivo Nacional emite el Acuerdo 16 tomado en la sesión N°13-2020 celebrada el 17 de abril del 2020 mediante el que se prorroga la entrega de índices notariales correspondientes a la segunda quincena de abril del 2020, por medio del Sistema Index, de manera gratuita para todos los Notarios Públicos.

Por Tanto,

La Dirección General del Archivo Nacional, con base en las consideraciones que anteceden, resuelve:

- I. Habilitar la entrega electrónica de los índices notariales, correspondientes a la segunda quincena de abril de 2020, de manera gratuita a través del Sistema Index, para todos los Notarios Públicos del país.
- II. Mantener los servicios habilitados mediante las resoluciones DGAN-11-2020, DGAN-12-2020 y DGAN-13-2020; en los términos y condiciones establecidas en dichas resoluciones.
- III. Informar que continúa habilitada la entrega de índices por correo postal certificado.
- IV. Informar que estas medidas se mantendrán según la evolución de la pandemia que estamos afrontando y las directrices que gire el Ministerio de Salud.

Comuníquese.

Alexander Barquero Elizondo
Director General

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol